

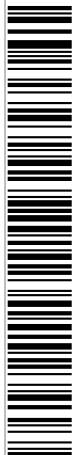


**INFORME JUSTIFICACIÓN
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
DE DOS LICENCIAS CREATIVE
LOUD FOR TEAMS ALL APPS
GOBIERNO MULTI EUROPEAN
LANGUAGES SUBSCRIPTION**

EXPEDIENTE N° 163CM.24

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6d322d637b6e0dd>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 27-06-2024 11:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Antecedentes.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

- **Clasificación del contrato:**
 - o Contrato de suministro, artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:** Adquisición de dos licencias Creative Cloud
- **Objeto del contrato:** Suministro de dos licencias Creative cloud for tea mall apps gobierno multi european languages subscription.
- **Necesidad que se pretende cubrir:** Las establecidas en el Pliego Técnico:

Conforme al informe de necesidad emitido por el Técnico promotor del expediente, el suministro cuya contratación se convoca es la adquisición de licencias Creative Cloud for teams All Apps Gobierno Multi European Languages Subscription, que deben renovarse anualmente ya que no existe otra forma de poder adquirirlas.

Estas licencias son necesarias para el trabajo que desarrolla el personal del Gabinete de Comunicación en el tratamiento de material gráfico y audiovisual que se utiliza en la comunicación corporativa de este Ayuntamiento.

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL y en especial en materia de:

- o Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre, turismo.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6d322d637b6e0dd>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 27-06-2024 11:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Con esta actuación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

1. Tramitación:

- Ordinaria.

2. División del objeto contractual en lotes:

No división de lotes:

Se consideran válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguiente:

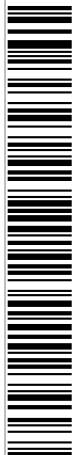
No se opta por la división de lotes debido a que existe dificultad de la correcta ejecución del contrato desde le punto de vista técnico, justificada en que:

Existe riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato, la coordinación de la ejecución de las prestaciones, las economías de escala, la eficiencia y se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 años de ejecución)		
Base	IVA	Total
4.297,52 €	902,48€	5.200 €



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd



Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico redactor del pliego técnico es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES		
Concepto	Importe €	%
Coste de la suscripción de las licencias	3.480,99 euros	81%
Gastos generales	558,68 euros	13%
Beneficio industrial	257,85 euros	6%
BASE	4.297,52 euros	
I.V.A.	902,48 euros	21
Total	5.200 euros	

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.446,28 euros

- **Precio del contrato:**

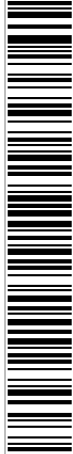
El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

- El precio del contrato se ha formulado en precios aplicables a tanto alzado a la totalidad del contrato.

COSTES DIRECTOS: 6.446,28 euros
 COSTES INDIRECTOS: 1.353,72 euros

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6d322d637b6e0dd>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 27-06-2024 11:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



3. Financiación del contrato.

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		1.300,00 €	6 meses
Ejecución	2025		2.600,00 €	12 meses
Ejecución	2026		1.300,00 €	6 meses
Prórroga	2026		1.300,00 €	6 meses
Prórroga	2027		1.300,00 €	6 meses

4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
2 años	1 año

Justificación del procedimiento

5.- Justificación del procedimiento

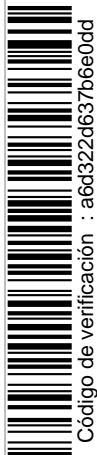
Procedimiento Abierto Simplificado según artículo 159.6: De conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato cumple la condición exigible para que pueda utilizarse un procedimiento abierto simplificado: El valor estimado del contrato de obras es inferior a 80.000 euros o inferior a 60.000 euros en los contratos de suministros y de servicios. Asimismo, el presente contrato cumple la condición que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

5. Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

- Dado de que se trata un contrato de **suministro/servicio**, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6d322d637b6e0dd>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 27-06-2024 11:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

Justificación de exigencia de garantías.

GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 159.6 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

Justificación de insuficiencias de medios:

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas del Técnico responsable se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio de gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que las actuaciones que se pretenden contratar son adecuadas al fin perseguido.

Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

Para poder licitar a este contrato se deberá acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica mediante los siguientes medios:

SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional de conformidad con el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al ser un contrato cuyo valor estimado no excede de 60.000 euros:

En el presente expediente, los criterios elegidos para que los licitadores justifiquen su solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica son adecuados y suficientes, son acorde con el objeto e importe del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y parecen suficientes y proporcional para acometer con garantía la ejecución del contrato y en ningún caso pueden producir efectos de carácter discriminatorio, sin que

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6d322d637b6e0dd>

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 27-06-2024 11:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



sea discriminatorio el solo hecho de que no todos los empresarios puedan acreditar la solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

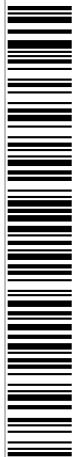
Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.
- Reducción y mejora de la gestión de residuos.



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd



- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Las condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y se refieren o integran a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los procesos de producción, prestación o comercialización de las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenible y justas.

Se han incorporado las citadas obligaciones porque se estiman necesarias en función al objeto del contrato y a mejor satisfacción de las necesidades que se trata de cubrir en los aspecto medioambientales y necesarias para defender los derechos sociales de los trabajadores que ejecutan el contrato y hacer efectiva la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con ello cubrir la necesidad demandada a través de este contrato al precio más ajustado en cuanto calidad y precio y por otro, lograr la máxima rentabilidad social del gasto público.

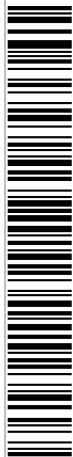
6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)

Conforme al informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención:

- Los gastos derivados del presente contrato suponen, en término de estabilidad presupuestaria un incremento de gasto no financiero por un importe total de 7.800,00 euros de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



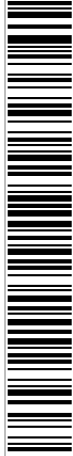
Código de verificación : a6d322d637b6e0dd



Ejercicio	Importe
2024(ejecución)	1.300 €
2025(ejecución)	2.600 €
2026(ejecución)	1.300 €
2027 (prórroga)	1.300 €
2027 (prórroga)	1.300 €

- El coste/importe del presente contrato computa en la regla de gastos.
- El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La Responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio



Código de verificación : a6d322d637b6e0dd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a6d322d637b6e0dd>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALÁN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 27-06-2024 11:40:31

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>